Proceso inicial del reconocimiento del certificado y alcance de acreditación.

Renovación (Reevaluación) del reconocimiento del certificado y alcance de acreditación.

Identificación  Personería Jurídica Tipo 1.  Personería Jurídica Tipo 2.

Nombre del OEC; Pasaporte, Cédula o RUC; Domicilio; Leyes e Inscripción de Registro Público (donde conste la inscripción de su constitución con arreglo a las leyes de su país de origen).

Me comprometo a:

1. Cumplir de manera continua los requisitos de la acreditación para el alcance solicitado, incluyendo acuerdos para adaptarnos a los cambios en los requisitos de acreditación.
2. Cooperar según sea necesario, para permitir al CNA de Panamá, verificar el cumplimiento de los requisitos de acreditación.
3. Proporcionar acceso al personal, ubicaciones, información, documentos y registros del organismo de evaluación de la conformidad, según sea necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos de acreditación.
4. Cumplir con todos los gastos del proceso del reconocimiento de la acreditación y coordinar si llegase a existir alguna evaluación correspondiente que se origine con el CNA de Panamá, independientemente de que se me otorgue o no el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación, cumpliendo con las tarifas determinadas por el CNA.
5. Disponer cuando corresponda, de acuerdos legalmente ejecutables con mis clientes cuando se requiera proporcionar acceso a representantes del CNA de Panamá, para evaluar el desempeño del organismo de la evaluación de la conformidad en el sitio del cliente.
6. Declarar estar acreditado sólo con respecto al alcance que se me ha reconocido hasta que se me haya concedido el reconocimiento de la acreditación mediante la publicación de la resolución en Gaceta Oficial.
7. Cumplir con los documentos internos establecidos por el CNA de Panamá.
8. Informar al CNA de Panamá sin demora alguna sobre cambios significativos pertinentes al organismo de la evaluación de la conformidad, o al reconocimiento del alcance solicitado.
9. Colaborar en la investigación y resolución de cualquier queja que se interponga al organismo de la evaluación de la conformidad.
10. Implementar los requisitos en todas sus partes del cumplimiento de la Norma en que estoy solicitando el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación, en su versión vigente.

Documentos adjuntos:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Copia de documentación de identidad personal del representante legal (cédula o pasaporte), debidamente autenticado ante notario y en caso de que sea pasaporte debidamente apostillado ante la Oficina Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y si se encuentra en otro idioma que no sea el español, debidamente traducido por un Traductor Público Autorizado. |
|  | Cuestionario previo de evaluación. |
|  | Anexos de la solicitud de reconocimiento de la acreditación. |
|  | USB con la solicitud y los anexos correspondientes a la solicitud. |

Nombre del Representante Legal:     .

Cédula o pasaporte:     .

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Panamá,      de       de      .

***Nota: Toda la información proporcionada por el solicitante es tratada para todos los efectos como CONFIDENCIAL.***

**CUESTIONARIO PREVIO DE EVALUACIÓN**

**GENERALIDADES**

* El formulario vigente de este documento se encuentra en la página web [www.cna.gob.pa](http://www.cna.gob.pa).
* Esta solicitud debe ser llenada en su totalidad para esto debe adjuntarse “El alcance de la acreditación”, como lo solicita el Anexo N°2.
* De necesitar alguna aclaración sobre las preguntas planteadas en este documento, puede consultar a la Unidad Técnica de Acreditación del CNA.

1. **REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL CERTIFICADO Y ALCANCE DE ACREDITACIÓN**
   1. Sólo se reconocen las acreditaciones otorgadas por Organismo de Acreditación (OA) signatarios del MLA con ILAC, IAF o IAAC según corresponda.
   2. Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) solicitante cuenta con instalaciones en Panamá, éstas deben estar acreditadas por el OA del país con el que se encuentra acreditado, para que el alcance acreditado pueda ser ejecutado en Panamá y ser reconocido por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
   3. La acreditación emitida por el OA en el país de origen debe estar vigente al momento de solicitar el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación y sin ningún tipo de suspensión y/o amonestación de la acreditación.
   4. Cuando algún documento es emitido por un OA en un idioma diferente al español, se deben presentar traducidos por un traductor público autorizado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 877 del Código Judicial de la República de Panamá.
   5. Todo documento legal debe suministrarse debidamente notariado, si los mismos no son los originales (Nacionales). En los casos de los extranjeros, se debe presentar dicha documentación con la debida legalización consular o apostilla, y si los mismos se encuentran escritos en lengua que no sea español, se deben presentar traducidos por un traductor público autorizado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 877 del Código Judicial de la República de Panamá.
2. **SOLICITUD**

Solicito el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación al **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DE PANAMA (CNA),** conforme a los criterios recogidos en el Decreto Ejecutivo N°55 de 6 de julio de 2006 (artículo 18), Procedimiento de reconocimiento de certificado y alcance de acreditación.

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre:       Nro. de RUC

Dirección:

Sitios Virtuales:

País       Ciudad       Corregimiento       Distrito

Calle/ Ave.       Edificio       Nro. del local

Apartado de correos       Zona       Ciudad

Teléfono       Fax:       Correo electrónico

3.1Persona de contacto y su reemplazo para comunicaciones sobre la gestión del reconocimiento del certificado y alcance de acreditación. (A la que se le dirige todas las comunicaciones del CNA).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y Apellido | Cargo | Correo electrónico |
|  |  |  |

Reemplazo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y Apellido | Cargo | Correo electrónico |
|  |  |  |

1. **IDENTIFICACIÓN**
   1. La documentación que debe proporcionar el organismo solicitante va a depender de lo requerido por el OEC solicitante, ya que se puede presentar dos (2) tipos de solicitudes de reconocimiento las cuales son:

* Tipo 1: El OEC solicitante cuenta con instalaciones en Panamá, las cuales han sido evaluadas y acreditadas por otro Organismo de Acreditación (OA).
* Tipo 2: El OEC solicitante no cuenta con instalaciones en Panamá, y requiere el reconocimiento para las instalaciones ubicadas en el país de origen del Organismo de Acreditación que le otorgo la acreditación.

***Nota:*** *Si el OEC, aparte de contar con instalaciones en Panamá, requiere el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación para las instalaciones de su país de origen debe suministrar la documentación solicitada en ambos tipos (tipo 1 y tipo 2).*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del documento** | **Tipo 1** | **Tipo 2** |
| Copia de documento de identidad personal del Representante legal (cédula o pasaporte). | X | X |
| Original de la Certificación de Existencia de la Sociedad en el Registro Público. | X | X |
| Copia autenticada del Pacto Social. | X | X |
| Aviso de Operaciones debidamente firmado. | X |  |
| Copia del certificado de acreditación vigente. | X | X |
| Copia del alcance de acreditación vigente. | X | X |
| Solicitud de Reconocimiento del Certificado de Acreditación CNA-FG-34, junto con los anexos. | X | X |

* 1. Adjuntar como **Anexo 1**, la documentación justificativa de su personalidad jurídica dependiendo del tipo que sea (ver punto 4.1) o natural (Inscripción del Municipio, Certificado de la Alcaldía, Aviso de operación, Paz y Salvo del M.E.F, etc.).
  2. Cuando se trate de sociedad extranjera (tipo 2), se debe incluir la certificación del Registro Público donde conste la inscripción de su constitución con arreglo a las leyes de su país de origen.

1. **CERTIFICADO Y ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN**
   1. Adjuntar como **Anexo 2**, la copia del certificado de acreditación emitido por el OA con el alcance de acreditación vigente. Cabe destacar, que el OEC, puede optar en solicitar el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación en su totalidad o de forma parcial, el mismo debe ser entregado con los formatos de los alcances vigentes del CNA de Panamá.
2. **PERSONAL**
   1. Adjuntar como **Anexo 3**, el organigrama general de la organización solicitante y, cuando sea aplicable, los organigramas parciales del OEC o unidades que desarrollan las actividades que solicitan el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación.
   2. Adjuntar como **Anexo 4**, un listado del personal del OEC vinculado y/o relacionado con el proceso de reconocimiento del certificado y alcance de la acreditación, guiarse por el siguiente ejemplo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N.º | Nombre | Apellido | Cargo | Relación Contractual | Sustituto |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

1. **ANEXOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Trámite o servicio | Anexos para adjuntar | | | | |
| 1 | 2 | 4 | 5 | 9 |
| Proceso inicial / Renovación (Reevaluación) del reconocimiento del certificado y alcance de la acreditación. | ● | ● | ● | ● | ● |
| Ampliación / Reducción del Alcance |  | ● |  | ● |  |

**LISTA DE ANEXOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Anexo 1:** | Documentación justificativa de la personería jurídica Tipo 1 y/o Tipo 2. |  |
| **Anexo 2:** | Certificado de acreditación vigente emitido por el Organismo de Acreditación. |  |
| **Anexo 3:** | Organigrama general del OEC y cuando sea aplicable, los organigramas parciales del OEC o unidades que desarrollan las actividades que solicitan el reconocimiento del certificado de acreditación. |  |
| **Anexo 4:** | Listado del personal del OEC vinculado y/o relacionado con el proceso del proceso de reconocimiento del certificado de la acreditación. |  |
| **Anexo 5:** | Plano de ubicación donde se encuentra el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC). |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ***Nota 1:*** | *Los anexos deben ser entregados de forma física en un portafolio y deben estar debidamente identificados. Si es necesario el CNA puede solicitar información adicional.* |
| ***Nota 2:*** | *Todos los anexos de la acreditación deben remitirse adicionalmente en formato digital debidamente identificados y ordenados, a través de un USB.* |
| ***Nota 3:*** | *Todo documento legal debe suministrarse debidamente notariado, si los mismos no son los originales. En los casos de los extranjeros, se debe presentar dicha documentación con la debida legalización consular o apostilla, y si los mismos se encuentran escritos en lengua que no sea español, se deben presentar traducidos por un Traductor Público Autorizado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 877 del Código Judicial de la República de Panamá.* |
| ***Nota 4:*** | *Toda la documentación debe presentarse en idioma español, cumpliendo con lo establecido en el artículo N°7 de la Constitución Política de la República de Panamá.* |
| ***Nota 5:*** | *Si el OEC cuenta con una política de medio ambiente “paperless”, puede entregarnos una nota con la justificación para no imprimir todos los anexos requeridos, con excepción del Anexo 1 de la documentación justificativa de la personería jurídica.* |

1. **DATOS PARA LA FACTURACIÓN:**

Este formulario de solicitud del reconocimiento del certificado y alcance de la acreditación junto con los anexos, deben ser entregados personalmente ante la Unidad Técnica de Acreditación (U.T.A.) del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Si la misma cumple con los requisitos establecidos en esta solicitud, se procede a generar una nota con la aceptación de la documentación indicando dentro de la misma que pueden efectuar el pago de la solicitud según lo descrito en la nota que se le suministre.

Una vez, que realicen el pago respectivo se deben apersonar con previa cita al CNA con slip de pago original o con el detalle de la transacción (si el pago fue realizado a través de un sistema automático de fondo <ACH>, el mismo puede ser enviado vía correo electrónico) para realizarle el recibo formal.

***Nota:*** *El pago debe realizarse con la tarifa en vigencia.*

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN EXCLUSIVA DEL CNA**  Fecha de entrada: **Día** **Mes       Año**  Nombre del Coordinador que recibió la solicitud: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.  Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Solicitud de reconocimiento del certificado y alcance de acreditación en la Norma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** |